

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXI</b>	Salta, 17 de Julio de 1980	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 11 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314</b>

**N.º 11.024**

Tirada de 620 ejemplares

**HORARIO**

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

**TELEFONO Nº 214780**

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**RESOLUCION Nº 61**

Salta, 28 de enero de 1980

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

a) Anual	\$ 55.000,—
b) Semestral	\$ 35.000,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—

**Ejemplares sueltos**

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

**RESOLUCIONES**

M. de Gobierno Nº 385 del 3-7-80 — Designar a la Srta. Ana María Peña y Sra. Adriana Silvia Inés Díaz Bessone de Coria .....	2630
M. de Gobierno Nº 393 del 4-7-80 — Aprobar la creación del curso transitorio de capacitación para adultos en la especialidad de Talabartería que funciona en la localidad de Guachipas ..	2630
M. de Economía Nº 329 del 25-6-80 — Modificar la Resol. Ministerial Nº 235/80 .....	2631

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M. de Gobierno Nº 915 del 3-7-80 — Pago de haberes del personal civil que cumple funciones en el Liceo Naval Militar "Dr. Francisco de Gurruchaga" .....	2631
--	------

	Pág.
<b>RESOLUCIONES SINTETIZADAS</b>	
M. de Gobierno Nº 368 del 24-6-80 — Retiro voluntario del Auxiliar Mayor, Personal de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia Dn. Ramón Pauliño Gutiérrez	2631
M. de Gobierno Nº 379 del 27-6-80 — Autorizar una liquidación a favor de los Directores de las Escuelas de Manualidades de Rosario de la Frontera y de Metán	2631
M. de Gobierno Nº 389 del 4-7-80 — Dejar sin efecto la beca acordada a Dn. Jorge Esteban Gil	2632
M. de Gobierno Nº 397 del 11-7-80 — Designar como personal temporario a la señora Susana Brusco de Rigau	2632
M. de Economía Nº 343 del 4-7-80 — Modificar la Resolución Ministerial Nº 550 - D de fecha 4-6-80	2632
M. de Economía Nº 346 del 4-7-80 — Modificar la Resolución Ministerial Nº 448 - D/80	2632
M. de Economía Nº 347 del 4-7-80 — Aprobar la Resolución Nº 189/80 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	2632
M. de Economía Nº 350 del 4-7-80 — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la obra Nº 1815	2632
M. de Economía Nº 352 y M. de Gobierno Nº 395 del 7-7-80 — Afectar al señor Mónico Gerardo Medina para que se desempeñe como ordenanza en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"	2632

**EDICTO DE MINA**

Nº 38786 — José G. Williams	2632
-----------------------------	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 38893 — Banco Provincial de Salta	2633
Nº 38890 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Lic. Nº 6/80	2633
Nº 38874 — Direc. Gral. de Arquitectura, Lic. Nº 2/80	2633
Nº 38850 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 14/80	2633

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 38891 — Tres Acequias S. R. L.	2633
Nº 38791 — Garrapatás S. A.	2633

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Nº 38879 — Por Ramón Horacio Cortez, Juicio: Expte. Nº 3031/78	2634
Nº 38880 — Por Ramón Horacio Cortez, Juicio: Expte. Nº 07718/78	2634

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 38878 — Mansilla, Jesús María	2634
Nº 38877 — Nemesio Molina y Flora Riverá de Molina	2634
Nº 38875 — Donato Eusebio	2634
Nº 38866 — Edmundo Benhabé Vega	2634

**REMATES JUDICIALES**

Nº 38886 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 14.970/80	2634
Nº 38881 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 15.055/80	2635

**EDICTOS DE QUIEBRA**

Nº 38865 — Terrón Alberto	2635
---------------------------	------

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 38868 — Luis Rito Aymaráz	2635
------------------------------	------

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

Nº 38888 — Bettella Hermanos S. A., para el día 2-8-80 .....	2636
Nº 38876 — Riosal S. A., para el día 30-7-80 .....	2636
Nº 38871 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 31-7-80 .....	2636
Nº 38869 — Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta, para el día 29-7-80 .....	2636

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 38892 — Unión Sirio Libanesa de Salta, para el día 27-7-80 .....	2637
Nº 38883 — Aero Club Tartagal, para el día 30-7-80 .....	2637

### RECAUDACION

Nº 38894 — Del día 16-7-80 .....	2637
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES

Salta, 3 de julio de 1980

#### RESOLUCION Nº 385

##### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 42-8877, en el cual la Dirección General de Enseñanza solicita la designación de la señorita Ana María Peña y de la señora Adriana Silvia Inés Díaz Bessone de Coria, para desempeñarse en los cargos de Instructora y de Selectora Bibliográfica, respectivamente, de ese organismo; y

##### CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta obedece a reales necesidades del servicio en la nombrada Dirección General, encuadrándose la misma en las facultades delegadas por decreto Nº 104/80;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 53 de estos obrados,

##### El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación RESUELVE:

Artículo 1º — Designar a la señorita Ana María Peña, M.I. Nº 5.329.189, Profesora en Letras, en el cargo de Instructora interina de la Dirección General de Enseñanza, con vigencia al 2 de mayo del corriente año y con retención del cargo de Selectora Bibliográfica interina de ese organismo.

Art. 2º — Designar a la señora Adriana Silvia Inés Díaz Bessone de Coria, D. N. I. Nº 10.564.406, Bachiller Pedagógico y Profesora de Psicología y Ciencias de la Educación, en el cargo de Selectora Bibliográfica interina de la Dirección General de Enseñanza, con vigencia al 2 de junio y hasta el 30 de noviembre, inclusive del año en curso.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

David

Salta, 4 de julio de 1980

#### RESOLUCION Nº 393

##### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 42-8989, iniciado con el pedido elevado por la Dirección General de Enseñanza en nota de fecha 11 de junio del año en curso; y

##### CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el citado organismo, consiste en la creación de un curso transitorio de capacitación para adultos en la especialidad de Talabartería, que funciona en la localidad de Guachipas y en un todo de conformidad a lo determinado por decreto Nº 771 del 3-VI-80;

Que para ello se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Administración del nombrado organismo a fs. 6;

Que el curso de Talabartería, cuya creación se propone, responde a una real y verdadera necesidad del medio, pues su implementación la requiere una importante inscripción de alumnos;

Que la medida propuesta cuenta con el informe favorable del Departamento de Planeamiento Educativo y con la solicitud expresa de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 7 y 8, respectivamente;

Por ello,

##### El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

##### RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar la creación del curso transitorio de capacitación para adultos en la especialidad de Talabartería, que funciona en la localidad de Guachipas de esta Provincia, en un todo de acuerdo con lo determinado por decreto Nº 771, del 3-VI-80 y ajustado a las siguientes normas:

—Período de duración: desde el 9-IV-80 hasta el 30-XI-80.

—Horario: De 20,00 a 22,00 horas.

—Turno: Noche.

—Lugar de funcionamiento: calle principal sin número (Guachipas-Salta).

—Condiciones de ingreso: Las fijadas en el Art. 5º del decreto Nº 771/80.

—Certificado a otorgar: De Capacitación en la especialidad.

—Número de alumnos: Diecisiete (17).

—Programa de estudio: Establecido por la Dirección General de Enseñanza.

Art. 2º — Dejar establecido que el curso transitorio de capacitación para adultos, creado por el artículo anterior, estará a cargo de un personal único, con la denominación de Artesano y su designación será efectuada por la Dirección General de Enseñanza, de acuerdo a la facultad otorgada por decreto Nº 104/80.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Davids**

Salta, 25 de junio de 1980

#### RESOLUCION Nº 329

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 28 - Nº 31.944/80.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 235 de fecha 22 de abril de 1980, se acepta la renuncia presentada por el Ing. Civ. Angel Ricardo Arangio, D.N.I. Nº 10.451.802, al cargo de Jefe Sector Cómputos y Presupuestos (Clase 02, Categoría 20), personal afectado al Plan de Obras Públicas de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio informa que la clase de revista presupuestaria del renunciante es Clase 09 y no como se consignara en el instrumento administrativo antes citado;

Que la Dirección General de Arquitectura ratifica lo informado por el citado Departamento, por lo que se hace necesario proceder al dictado del instrumento administrativo que deje establecido la correcta Clase presupuestaria del mismo;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Modificar la Resolución Ministerial Nº 235/80, en el sentido de dejar establecido que el ex-agente de la Dirección General de Arquitectura, Ing. Civ. Angel Ricardo Arangio, D.N.I. Nº 10.451.802, revistaba en Clase 09 y no como se consignara en el instrumento administrativo antes citado.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Milhas (L.)**

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 915 - 3-7-80. Expte. Nº 11-16.562.**

Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a liquidar y por su Tesorería General a pagar la suma de Doscientos quince millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos noventa y tres pesos (\$ 215.497.593), a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la Contraloría General Naval, en concepto de aporte anual de la Provincia para la atención de los haberes del personal civil que cumple funciones en el Liceo Naval Militar "Dr. Francisco de Gurruchaga" y de acuerdo con el compromiso asumido en el convenio aprobado por ley Nº 5434.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 368 - 24-6-80. Exptes. Nºs. 95-608.590/09 y 50-45.140.**

Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del 1 de julio de 1980, al Auxiliar Mayor, Clase 06, Personal de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dn. Ramón Paulino Gutiérrez, C. 1932, M.I. Nº 7.227.673, con un haber básico mensual de retiro de Un millón dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 1.002.754), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo establecido por los artículos 32 inc. a) punto 2) y 45 de la ley Nº 5447 y artículo 9º de la ley Nº 5519.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 379 - 27-6-80. Exptes. Nºs. 42-8037 y 8360.**

Reconocer a favor de las Directoras de las Escuelas de Manualidades de Rosario de la Frontera y de Metán, señorita Petrona Matilde Castellanos y señora Nelly Escudero de García, los servicios desempeñados por prolongación de funciones directivas en los Cursos Nocturnos de Capacitación de los citados establecimientos durante los períodos que seguidamente se indican, y autorizar la liquidación a su favor de créditos por las sumas que en cada caso se especifican, en concepto de pago por la prestación de dichos servicios:

—Srta. Petrona Matilde Castellanos:	
Del 1-I-79 al 31-XII-79	\$ 506.608
—Sra. Nelly Escudero de García:	
Del 3-III-79 al 31-XII-79	\$ 435.562

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 389 - 4-7-80. Exptes. Nºs. 44-327.475 y 327.603.**

Dejar sin efecto, a partir del 24 de junio del corriente año, la beca acordada oportunamente a favor del Cadete de 2do. año del Centro Instrucción Escuelas dependiente de Policía de la Provincia, Dn. Jorge Esteban Gil, C.1961, D. N.I. Nº 14.025.687, con motivo de haber sido dado de baja a su pedido del citado establecimiento.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 397 - 11-7-80. Expte. Nº 42-8881.**

Designar como "Personal Temporario", a la señora Susana Brusco de Rigau, M.I. Nº 5.929.857, M.N.N., en el cargo de Selector Bibliográfico (Personal Docente - 290 puntos) de la Dirección General de Enseñanza, durante el período comprendido entre el 2 de junio y el 30 de noviembre, inclusive, del año en curso y para desempeñarse en la Secretaría de Estado de Educación y Cultura; debiendo imputarse la erogación de referencia a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 2, 8, 9 y 10 "Personal Temporario", Ejercicio 1980.

**M. de Economía - Resolución Nº 343 - 4-7-80. Cód. 28- Nº 31.905/80.**

Modificar la Resolución Ministerial Nº 550-D de fecha 4-6-80, dejando establecido que la aceptación de la renuncia del señor Miguel Angel Celedón, ex-empleado de la Dirección General de Rentas, es con vigencia al 17 de mayo del corriente año.

**M. de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 346 - 4-7-80. Expte. Cód. 28- N 31.905/80.**

Modificar la Resolución Ministerial Nº 448-D/80, en el sentido de dejar establecido que la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la señorita Rosa Angela del Valle Castro, D. N. I. Nº 11.592.153, personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, es a partir del 9 de mayo de 1980, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

**M. de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 347 - 4-7-80. Expte. C. 28-31769/80.**

Apruébase la Resolución Nº 189/80 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 5 de junio de 1980. Resolución Nº 189 Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expte. C. 28-31.769/80. VISTO La Directora General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: - Artículo 1º — Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 01, Clase 10, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor Miguel Angel Galván, D.N.I. Nº 11.834.263, a partir del 21 de mayo de 1980. - Artículo 2º — Remitir copia

de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. - Artículo 3º — Cópiese y archívese. Fdo.: Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General - Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia.'.

**M. de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 350 - 4-7-80. Exptes. C. 28-14857/76 Cde. 1 y 42-2644/77.**

Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la obra Nº 1815 "Refacción Escuela de Manualidades Dr. Joaquín Castellanos, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Cincuenta y nueve millones quinientos dieciocho mil seiscientos veintitrés pesos (\$ 59.518.623) y autorizase al citado organismo técnico a realizar dichos trabajos por vía administrativa, conforme a lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas en reunión del día 23 de mayo de 1980 (Acta Nº 371 Punto 3), cuya copia se agrega a los expedientes del título.

**M. de Economía - M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Obras Públicas - M. E. Nº 352 — M. G. J. y E. Nº 395 - 7-7-80. Expte. Cód. 28-30649/79.**

Afectar en carácter provisorio desde la fecha de notificación de la presente resolución, al empleado del Plan de Trabajos Públicas de la Dirección General de Arquitectura, don Mónico Gerardo Medina, L.E. Nº 7.261.452, Clase 10, Categoría 08, para que se desempeñe como ordenanza en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta Capital dependiente de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y hasta tanto sea incorporado a la Planta Permanente del referido establecimiento educacional.

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 38786

R. Nº 23291

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que José G. Williams el 24 de abril de 1978, por Expte. Nº 20.286, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P. R. el Cerro Negro de Chorrillos, se mide 12.000 m. az. 180º hasta el punto auxiliar A, luego 5.000 m. az. 270º hasta el P. P., desde el cual se mide 3.200 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 400 m. az. 360º hasta 2, luego 300 m. az. 270º hasta 3, luego 400 m. az. 180º hasta 4, luego 200 m. az. 270º hasta 5, luego 400 m. az. 360º hasta 6, luego 300 m. az. 270º hasta 7, luego 400 m. az. 180º hasta 8, luego 1.000 m. az. 270º hasta 9, luego 4.000 m. az. 360º hasta 10, luego 5.000 m. az. 90º hasta 11, luego 4.000 m. az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1976 has. Salta, 12 de mayo de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria. Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 3 al 17-7-80

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 38893 R. Nº 23360  
**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

Llábase a Licitación Pública, para el día 30 de julio de 1980 a horas 12, o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la provisión de Formularios Continuos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consultas y Pliego de Condiciones: Bco. Prov. de Salta, Oficina Secretaría y Economato, España Nº 518-Salta.

Precio del pliego: \$ 5.000 (Sujeto a reajuste).

**Mario Teruelo** **Armando Agustín Díaz**  
 Jefe de Dpto. Sub-Grte. Dptal.  
 Imp. \$ 16.500 e) 17 al 21-7-80

O. P. Nº 38890 F. Nº 5219

**Secretaría de Estado de Gobierno**  
**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA**  
**PROVINCIA DE SALTA**

Llábase a Licitación Pública Nº 6/80 para el día 4-8-80, a las 10 horas, para la adquisición de "Una máquina trinchadora, marmitas calefacción directas a gas, una secadora de ropa y una autoclave para desinfección", precio de los pliegos de acuerdo a decreto Nº 2506/76. Retirarlos de la oficina de compras, Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 841 - Salta. — Eduardo Mario Fossati, Director General.

Valor al cobro \$ 11.000 e) 17 y 18-7-80

O. P. Nº 38874 F. Nº 5218

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**  
**DIRECCION GRAL. DE ARQUITECTURA**

**Licitación Pública Nº 2/80**

Obra: "Construcción edificio Seccional Primera de Policía y Cuerpo de Bomberos". Ubicación: Salta-Capital. Presupuesto oficial estimativo: \$ 2.290.263.221. Precio del pliego: \$ 140.466. Fecha de apertura: 31 de julio de 1980, horas 10. Consultas: Venta de pliegos y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550, Salta.

Valor al cobro \$ 16.500 e) 15 al 17-7-80

O. P. Nº 38850 F. Nº 5214

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**Ministerio de Bienestar Social**  
**INTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO**  
**URBAÑO Y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA Nº 14/80**

"Construcción Equipamiento Comercial en Barrio Santa Ana - Manzana 680 - Anteproyecto Fijo - Presupuesto Oficial - Tecnología Libre".

Financiación: FO.NA.VI.

Fecha y Lugar de Apertura: 5 de agosto de 1980 a las 9,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45. Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil).

Venta de Pliegos y Consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45 - Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 14 al 18-7-80

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 38891 R. Nº 23361

Ref.: Expte. Nº 34-96832/79 -Agreg. 34-61843 y 61844/75.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma "Tres acequias S.R.L." tiene solicitado el cambio de denominación de las concesiones reconocidas mediante Decretos Nºs. 1163/78 y 1184/78, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad las siguientes superficies: 200,1288 Has. de Finca "La Blanca", catastro 4545 y 174, 1208 Has. de Finca "El Perchel" catastro 7653 del Departamento de Rosario de Lerma.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de octubre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 55.000 e) 17 al 30-7-80

O. P. Nº 38791 R. Nº 23295

Ref.: Expte. Nº 34 - 99560/79 y agregado 34 - 61564/75.

A los establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma Garrapatas S. A. tiene solicitado la modificación de la concesión de agua acordada por Decreto Nº 3239/77, por lo que esta Administración, basada en el informe técnico y dictamen del Asesor Legal del Departamento Explotación Riego, solicita al Poder Ejecutivo la derogación del mismo y se otorgue una nueva concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Permanente una superficie de 506 Has. de la Finca Garrapatas, catastro Nº 8788 del Departamento de General Güemes, con una dotación de 265,65 ls./seg. a derivar del Arroyo Garrapatas, margen izquierda, por intermedio de un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del Arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se

deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, julio de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp., \$ 55.000 e) 4 al 18-7-80

## REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 38879 R. Nº 23357

Por: RAMON HORACIO CORTEZ

Remate Administrativo

Inmueble ubicado en esta Ciudad

El día 22 de julio de 1980, a horas 17,30 en calle San Martín y Jujuy, remataré con la Base de \$ 4.500.000, una propiedad ubicada en Pasaje Juan A. Cornejo Nº 875, de esta Ciudad (altura calle Buenos Aires y Tucumán) identificada como Secc. D, Manz. 45b, Pcla. 14, Cat. Nº 6.143, Med.: 9 m. de frente por 25 m. de fondo. Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión legal. La propiedad consta de una vivienda precaria y se halla ocupada por el señor P. Gutierrez y su flia. Juicio de Apremio Municipalidad de Salta c/ALFONSO PASTRANA, Expte. Nº 3031/78, Condiciones de venta: 30% en el acto de remate, saldo al apro-

barse la subasta. Comisión de Ley. Edictos 5 días en B. Oficial y el Diario El Tribuno. Ramón Horacio Cortéz, Martillero Público, San Juan 287, Ciudad. Teléf. 221.620.

Imp. \$ 52.500 e) 16 al 22-7-80

O. P. Nº 38880 R. Nº 23356

Por: RAMON HORACIO CORTEZ

Remate Administrativo

Inmueble ubicado en esta Ciudad

El día 22 de julio de 1980, a horas 18,00, en calle San Martín esq. Jujuy, remataré con la Base de \$ 1.800.000, una propiedad ubicada en calle Anzoátegui Nº 1658, Ciudad, Nom. catastral: Secc. G, Manz. 3, Pcla. 11, Cat. Nº 21.276, Med.: 6 m. de frente por 62 m. de fondo. Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión legal. La propiedad se encuentra ocupada por el señor Julio César Lizárraga y su familia. Ordena el señor Juez de Apremio en el juicio Municipalidad de Salta contra BINDA BETELLA, BINI S.A. Expte. Nº 07718/78. Condiciones de venta: 30% en el acto del remate, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. Edictos 5 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Ramón Horacio Cortéz, Martillero Público. San Juan 287, Ciudad, Teléf. 221.620.

Imp. \$ 52.500 e) 16 al 22-7-80

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 38878 R. Nº 2110

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal; cita y emplaza, por el término de 3 (tres) días durante un mes, a los que se consideren con derechos sobre el Sucesorio de MANSILLA, JESUS MARIA, Expte. Nº 490/80, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Clara Susana Yazlle, Secretaria.

Sin cargo e) 16 al 18-7-80

O. P. Nº 38877 R. Nº 2109

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal; cita y emplaza, por el término de 3 (tres) días durante un mes, a los que se consideren con derechos sobre el Sucesorio de NEMECIO MOLINA Y FLORA RIVERA DE MOLINA Expte. Nº 208/79, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Clara Susana Yazlle, Secretaria.

Sin cargo e) 16 al 18-7-80

O. P. Nº 38875 R. Nº 23348

El Dr. Ricardo E. Rodríguez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7º. Nominación, en los autos caratulados: "DONAIRE, Eusebio, Sucesorio, Expte. Nº A-06661/80", cita a todos los que se consideran con derecho a los

bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de junio de 1980. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 12.000 e) 16 al 18-7-80

O. P. Nº 38866 R. Nº 2106

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, en autos: "Sucesorio de don Edmundo Bernabé Vega", Expediente Nº 27.937/79, cita y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. San Ramón de la Nueva Orán, junio 18 de 1980. Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Sin cargo e) 15 al 17-7-80

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 38886 R. Nº 23355

Por: JOSE A. ZAPIA

JUDICIAL CON BASE

El día 1 de Agosto de 1980 a hs. 18 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de

Metán; Remataré con la Base de \$ 28.380.000, correspondiente al monto de la Prenda, los siguientes bienes: a) Una Cosechadora marca Vassalli, Mod. Ideal 3/16, motor Deutz, Tipo A-4-L.514 Nº 292/1/70945/48. b) Una Plataforma usada marca Vassalli de 8 pies para recolección de porotos, con recolector de hileras marca Oseña de 7 pies c) Una plataforma usada marca Vassalli de 16 pies para corte y recolección de trigo: d) Un carro Plataforma usado con neumáticos. Los bienes pueden ser revisados en Concesionaria José Enrique Olmedo, en Rosario de la Frontera. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. v C. del D.J.S. Metán en autos "Olmedo José Enrique vs. Plasencia Emilio. "Expte. Nº 14.970/80. s/Ejecución Prendaria. Secretaria Dra. Estela M. Saracca. Edictos por tres días en el B. Oficial y diario El Intransigente. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Nota: La Subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuera declarado feriado. Forma de pago: dinero de contado. Mart. José A. Zapia.

Imp. \$ 31.500

e) 16 al 18-7-80

O. P. Nº 38881

R. Nº 23354

**Por: JOSE ZAPIA**  
**JUDICIAL CON BASE**

El día 1 de Agosto de 1980, a hs. 17,30 en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero 147 de Metán: Remataré con la Base de \$ 9.330.152, correspondiente al monto de la Prenda. Una Heladera Comercial Marca Neba vitrina 360 gabinete Número 14.000-A-chasis Nº 143.107. El bien puede ser revisado en casa Biasutti Joaquín V. González. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del D.J.S. Metán en autos "BIASUTTI, Camilo vs. IBANOF, Oscar Expte. Nº 15055/80. s/Ejecución Prendaria. Secretaria Dra. María Beatriz Boquet. Edictos por tres días en el B. Oficial y Diario El Intransigente. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuera declarado feriado. Forma de pago: Dinero de contado. Mart. José A. Zapia.

Imp. \$ 16.500

e) 16 al 18-7-80

**EDICTOS DE QUIEBRA**

O. P. Nº 38865

R. Nº 2105

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria de la Escribana, Raquel Tori-

no de Rueda, comunica por el término de 5 (cinco) días que en los autos caratulados: "TERRON, Alberto - Quiebra", Expte. Nº 2-A-07707/80, se ha resuelto:

Iº) Declarar en estado de quiebra al Sr. Alberto Terrón, L.E. Nº 1.916.788, con domicilio en calle San Martín Nº 1677 de esta ciudad.

IIº) Ordenar se haga entrega al Síndico dentro de las 24 horas de su posesión de cargo, de todos los bienes, del fallido que se encuentran en su poder y de terceros, así como también de las instalaciones, libros de comercio y demás documentación pertinente.

IIIº) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que los hicieren de no quedar liberados.

IVº) Fijar el día 2 de octubre de 1980 o el siguiente hábil como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos.

Vº) Fijar el día 6 de noviembre de 1980 o el subsiguiente hábil a horas 9, para que tenga lugar en dependencia del Juzgado la Junta de Acreedores.

VIº) Designar como Síndico al Contador Público Nacional, Guillermo Juan Schwarcz, con domicilio en calle Abraham Cornejo Nº 308 de esta ciudad ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación, de lunes a viernes de 16 a 19 horas. Salta, 11 de julio de 1980. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 15 al 21-7-80

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 38868

R. Nº 2108

El doctor Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, en autos: "Almaráz, Nieve Delmira Terraza de vs. Almaráz, Luis Rito - Nulidad de Matrimonio", Expediente Nº 22.032/74, cita al demandado Luis Rito Almaraz, por el término de ley, de dos a cinco días y de acuerdo al art. 343 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Notifíquese. Fdo. Escribana Inés del Carmen Daher, Secretaria Juzgado Civil y Comercial. San Ramón de la Nueva Orán, junio 18 de 1980. Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Sin cargo

e) 15 al 17-7-80

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 38888

R. Nº 23359

#### BETTELLA HERMANOS S.A.

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de Bette-lla Hnos. S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de agosto de 1980, a las 16 horas y en segunda convocatoria para las horas 17 del mismo día en caso de no existir el quórum necesario, de conformidad con el Art. 14º de los Estatutos. La misma se realizará en la sede social cita en Avenida Belgrano Nº 819 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de los motivos que ocasionaron la demora de la Convocatoria para la presente Asamblea General Ordinaria.
- 2º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Art. 234 Inc. 1º) de la Ley 19550 correspondientes al decimonovenés ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 1979 y de las gestiones del Directorio y Sindicatura por dicho ejercicio.
- 3º Consideración de la actualización contable de los valores de los bienes según Ley 19.742 practicada al 31-12-79 e incluida en el Estado Patrimonial a esa fecha.
- 4º Distribución de los resultados del ejercicio económico Nº 19 y de los resultados acumulados no distribuidos de ejercicios anteriores, considerando conjuntamente la fijación de retribuciones al Directorio y Sindicatura, contemplando el caso previsto en el Art. 261 (tercer párrafo), de la Ley 19.550
- 5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 6º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.

Salta, 16 de Julio de 1980.

##### El Directorio

Luis Bettella  
Vice-Presidente

Imp. \$ 52.500

e) 16 al 22-7-80

O. P. Nº 38876

R. Nº 23350

#### RIOSAL S.A.M.I.C.A.

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de julio de 1980 a las 11 horas, en el local de la calle Pje. Enrique Torino Nº 1755 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria,

Balancé General, cuadro demostrativo de ingresos y egresos e informe del Organó Fiscalizador, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 10, cerrado el día 31 de Diciembre de 1979.

- 3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
- 4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace saber a los Sres. Accionistas que pasada una hora de tolerancia de la señalada para la convocatoria a la Asamblea, ésta se considerará constituida, con el número de accionistas presentes.

##### El Directorio

Alberto Aragónés  
Presidente

Imp. \$ 52.500

e) 16 al 22-7-80

O. P. Nº 38871

R. Nº 23344

#### COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S.A.

Urundel (Salta), julio 11 de 1980

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 234 de la Ley Nº 19.550 y disposiciones Estatutarias se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de julio de 1980 a las 17 y 30 horas, en la sede legal de la Sociedad, sita en Finca Urundel, Urundel (Salta), para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio Económico, terminado el 31 de marzo de 1980.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de Presidente, cuatro Directores y Director Delegado por un período de tres años, conforme a las disposiciones estatutarias.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un período de tres años, conforme a las disposiciones estatutarias.
- 5º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Angel Pis Diez  
Presidente

Imp. \$ 52.500

e) 15 al 21-7-80

O. P. Nº 38869

R. Nº 23345

#### CAMARA DE INDUSTRIALES PANADEROS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA

##### Asamblea General Extraordinaria

La Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Extraordina-

ria a realizarse el día 29 de julio de 1980 a horas 20, en su Sede Social, sita en calle Alvarado Nº 1021, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Información sobre instalación de sucursales.
- 2º Código Alimentario Nacional.

Imp. \$ 31.500

e) 15 al 17-7-80

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 38892

R. Nº 23362

**UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA**  
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por Artículo 101 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de Julio a horas 13 en nuestra Sede Social, calle Avda. San Martín Nº 673 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de ganancias y pérdidas del Ejercicio años 1979-1980. Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de sus mandatos. Se elegirá un Vice-Presidente, un Pro-Secretario, un Tesorero, dos Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes y el Organismo de Fiscalización.
- 5º Se recuerda a los señores Asociados la disposición del Art. Nº 104 del Estatuto que dice: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin tener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Ricardo Hubaide**  
Secretario

**Dr. Víctor Zamar**  
Presidente

Imp. \$ 4.000

e) 17-7-80

O. P. Nº 38883

R. Nº 23352

**AERO CLUB TARTAGAL**

**Asamblea General**

Llámase a Asamblea General para el día 30 de julio de 1980, a hs. 10, a efectuarse en el Aerodromo Francisco Milanessi de Tartagal (Salta) para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Ratificar en un todo lo actuado mediante Asamblea General Extraordinaria efectuada el día 19 de mayo de 1980.
- 2º Designar dos socios para suscribir el acta.

**La Comisión**

**Eduardo Carrano Postiglione**  
Presidente

Imp. \$ 8.000

e) 16 y 17-7-80

### RECAUDACION

O. P. Nº 38894

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 56.647.570
Recaudación del día 16-7-80	\$ 98.500
<b>Total</b>	<b>\$ 56.746.070</b>